

DECRETO N° **12654** / 2023

ARICA, 21 de Diciembre de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ALBA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20677		
Actividad Económica	VENTA DE SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES, PRODUCTOS DE PASTELERIA, JUGOS, BEBIDAS Y CAFE DE MAQUINAS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 B-H 1109 - 1113		
Nombre del Contribuyente	ALBA SPA		
Rut	76906307-2		
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 660 DEPTO. B-35		
Correo electrónico	castelinoadm@gmail.com	Celular/Fono	954159666
Fecha de Solicitud	18/12/2023	Otorgación N°	2-20677
		Fecha	18/12/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBU/SAH/sah



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)